



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 249/2024
NOMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD
"LABORATORIO MOLECULAR PDSTA. OSVALDO RIVERA CRUZ"

VISTOS Y CONSIDERANDO.

De la solicitud de elaboración y emisión de Ley Municipal para la nominación a la infraestructura del laboratorio molecular. El Comité Cívico de la Provincia Modesto Omiste, (COCIPROMO) en representación de nuestra frontera y enarbolando los supremos intereses de nuestra provincia, solicita al Concejo Municipal, a conocimiento del infausto fallecimiento del insigne ciudadano de nuestra frontera: Pdsta. Osvaldo Rivera Cruz.

Osvaldo Rivera Cruz quien en vida fue Licenciado en Contaduría Pública, Periodista, Historiador, Escritor, Marketero Político y Presidente del Comité del Centenario de Villazón, Boliviano. Reconocido por el Periodismo Nacional, por su Trabajo Social, también escribió Libros "Encuentro de Historiadores en Villazón", por su trabajo social en la cual lanzó y lideró la campaña para la compra de medicamentos y para el laboratorio molecular.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, de acuerdo al art. 2 de la Ley N° 482 (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL), - La norma legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; así como el pago Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

Que, la LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE VILLAZÓN N° 168/2021 NOMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, CAMPOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Artículo 6 (Solicitudes) Las solicitudes de oficio o a instancia de parte deberán estar dirigidas a la presidente del Concejo Municipal, incluyendo los antecedentes, justificación de la nominación, propuesta y la ubicación del bien o espacio a nominar.

Artículo 8 (información de comisiones) La comisión o comisiones correspondientes remitirán informe a la presidencia del Concejo Municipal adjuntando la siguiente documentación.

Artículo 9 (Tratamiento) El informe de la comisión o comisiones correspondientes más el proyecto de Ley, cumplido el procedimiento establecido de la Ley N° 006 de Ordenamiento administrativo será considerado por el pleno del Concejo Municipal para su modificación o rechazo.

La aprobación de nominación de establecimiento de salud y educación, campos deportivos y otras infraestructuras del Municipio; se darán mediante Ley Municipal y en lo demás siguiendo normativa interna vigente.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 60/2024 del 30 de agosto de 2024 como instancia Municipal, dispone a realizar el tratamiento en grande y en detalle y emitir Ley Municipal correspondiente.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y DEMAS NORMATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VIGENTE.

DISPONE:

Artículo Primero. - SE PROCEDE A LA NOMINACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD LABORATORIO MOLECULAR: "PDSTA. OSVALDO RIVERA CRUZ", UBICADA EN CALLE DONACIANO IBÁÑEZ Y LA CALLE COLÓN CON DESCUBRIMIENTO DE PLAQUETA CONMEMORATIVA, en acto público con las formalidades de estilo.

Artículo Segundo. - Quedan encargados para el cumplimiento de la presente normativa Municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, a los 30 días del mes de agosto de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cjal. Armando Gira Calla
PRESIDENTA del C.M.V.

Cjala. Yolanda Tania Churquina
CONCEJAL SECRETARIA del C.M.V.

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el Municipio de Villazón a los 07 días del mes de 09..... de 2024.



Juan Navia Llanos
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN

